

3. Elevar esta Resolución Provisional a Resolución Definitiva, habida cuenta su edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal

Huelva, 4 de octubre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Museos, por el que se da publicidad a la propuesta de resolución provisional de las subvenciones a los Museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía convocadas en 2006 y se insta a los beneficiarios a la reformulación de sus solicitudes.*

La Dirección General de Museos, dando cumplimiento al artículo 13 de la Orden de 21 de abril de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2006 (BOJA núm. 99, de 25.5.2006), de conformidad con la Comisión de Estudio y Valoración, acuerda hacer pública la Propuesta de Resolución provisional y se insta a los beneficiarios a la reformulación de sus solicitudes para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. Esta reformulación deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención. A tal efecto se establece un plazo de diez días para efectuar la reformulación, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El contenido íntegro de la citada propuesta se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General de Museos, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y en la página web de la Consejería de Cultura, accesible a través de la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

Sevilla, 2 de noviembre de 2006.- El Director General, Pablo Suárez Martín.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-30011-CAY. (PP. 1499/2006).*

Se ha solicitado por don Miguel Angel Aranda Díaz, en nombre y representación de Retevisión Móvil, S.A. (Amena), la ocupación de terrenos en el monte denominado «Coto de Sierra de Gádor» núm. 6 del C.U.P., AL-30011-CAY, paraje «Chiclaná» perteneciente al pueblo de Dalías, sito en su término municipal, para la instalación de una Estación Base de telefonía móvil.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos

los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 8 de marzo de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 18 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2006/307/AG.MA/ENP.*

Núm. Expte.: AL/2006/307/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Javier López Manzano.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2006/307/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/307/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Javier López Manzano.

DNI: 74665010H.

Infracción: Leve según art. 26.1 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Almería, 18 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de apeo del deslinde del monte público «Sierra de Alcolea», Código AL-30016-CAY y Expte. MO/00001/2006.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

Adela L. Godoy Martínez  
Aguas De Gádor I, S.L.  
Agustín González García  
Agustín Vique Martín  
Amalia López Godoy

Adela Rodríguez Moreno  
Agustín Barragán Utrilla  
Agustín González López  
Alpujarra Urbana, S.L.  
Amparo Fernández Villafaña

Ana C. Pérez García	Ana Caracoche López	Dolores Sampedro Asensio	Dolores Sanpedro Asencio
Ana Fernández Sampedro	Ana M. Castillo López	Dolores Sanz Ocaña	D.P. Consejería de Medio Ambiente
Ana Martínez Rivas	Ana Sampedro López	Dulce González Martín	Dulcenombre Aguilar Baños
Ana T. Martínez Martín	Ana V. Ojeda García	Dulcenombre Cara Rodríguez	Dulcenombre López Sánchez
Andrea Martín Martín	Andrés Bonilla Vique	Eduardo Martín Hernández	Elisa Fernández Sampedro
Andrés Campos Carmona	Andrés E. Alcalde López	Elisabeth García Fernández	Elodia Díaz Valentín
Andrés M. Rivera Martínez	Angel Baños Alcalde	Elvira Aguilar Baños	Emilia de la Salud García Fernández
Angel Cruz Aguilar	Angel Cruz Aguilar	Emilia Martínez Arteaga	Emilia Rodríguez López
Angel Gómez Fuentes	Angelina López Moya	Emilio V. Rodríguez Castillo	Encarnación Fernández Villafaña
Antonia Escudero Escudero	Antonia Ibáñez Restoy	Encarnación López Moya	Enrique García López
Antonia López González	Antonia Polo Ruiz	Enrique García Ruiz	Enrique Restoy Ortega
Antonia Rodríguez Moreno	Antonio (Hr) Ibáñez Fernández	Enrique Sánchez Lorente	Enrique Sánchez Lorente y otros
Antonio Alvarez Ferrer	Antonio Baena Arias	Esperanza Ibáñez Restoy	Esteban Escudero Ruiz
Antonio Baños Martín	Antonio Barrionuevo Zurita	Esteban F. Escudero Ruiz	Esteban López Ruiz
Antonio C. Martínez Fernández	Antonio Escudero Escudero	Esteban M. Martín Aranzana	Esteban Martín Aguilar
Antonio Escudero García	Antonio Escudero López	Esteban Rivas Picón	Eva Almendros Sáez
Antonio Escudero Utrilla	Antonio F. López Manrique	Federico Carmona Arcos	Federico Godoy Martínez
Antonio Fernández Godoy	Antonio Fernández Villafaña	Federico López Godoy	Félix Pérez Sampedro
Antonio González Martín	Antonio J. Fernández Acuyo	Fernando Manzano Barrionuevo	Fernando Martín Maldonado
Antonio Joya Martínez	Antonio Lozano Enriquez	Fernando Sampedro Asensio	Fernando Utrilla Enriquez
Antonio Martín Fernández	Antonio Martín Garzón	Francisca Escudero Milán	Francisca Murcia Galafat
Antonio Martín González	Antonio Maturana Carmona	Francisco Alférez Valero	Francisco Alvarez Iglesias
Antonio Maturana Maturana	Antonio Pérez Rodríguez	Francisco Baños Martín	Francisco Cadenas Herrera
Antonio Polo Escudero	Antonio Victoria Fernández	Francisco Caracoche López	Francisco Carmona Arcos
Aquilino Rivera Ibáñez	Araceli I. Rodríguez Granados	Francisco Carmona Sánchez	Francisco Carvajal Linares
Aracelis Ocaña Escudero	Arcadio Moya Martín	Francisco Fernández Benavides	Francisco García escudero
Armando Alférez Valero	Armando M. Ibáñez Aguilar	Francisco Herrera Llobregat	Francisco J. Ación Fernández
Ascensión Ruiz Valverde	Asunción Martín Vázquez	Francisco J. Fernández Martínez	Francisco J. Ibáñez Escobar
Asunción Martínez Martín	Aurora Martín Aranzana	Francisco J. López Larios	Francisco J. Rodríguez Pérez
Avícola de Laujar, S.L.	Ayto. Bayárcal	Francisco López Enriquez	Francisco López Hita
Ayto. Laujar de Andarax	Ayto. Paterna del Rio	Francisco López Martín	Francisco Lozano Enriquez
Bernardino Alcalde López	Bernardino Velázquez Navarrete	Francisco M. López Escudero	Francisco Martín Santaella
Bernardo Martín Ibáñez	Bodega El Cortijo de la Vieja, S.L.	Francisco Martínez Fernández	Francisco Morón Martín
CA Andalucía Obras Públicas y T.	Cándida Martínez Fernández	Francisco Pérez Briones	Francisco Polo Moya
Carmen Aguilar Baños	Carmen Barragán Utrilla	Francisco Segado Campos	Francisco Torres Melo
Carmen García Hernández	Carmen Ibáñez Restoy	Gabriel Fernández López	Gabriel García Ibáñez
Carmen Oliveros Gallardo	Castala, S.L.	Gabriel González Martín	Gabriel Ibáñez Rodríguez
Cayetano Baños Alcalde	Cayetano Baños Polo	Gabriel Milán Ibáñez	Gabriel Moya Fernández
Cayetano Galafat Ruiz	Cayetano Ibáñez González	Gabriel Ocaña Milán	Gabriel Ortega Martín
Cayetano López Escudero	Cecilio Galafat Martín	Gádor Martín Fernández	Gádor Polo García
Cecilio Galafat Ruiz	Cia. Sevillana de Electricidad	Gádor Sánchez Fernández	Gertrudis Ocaña Ruiz
Club de Tiro al Plato El Olivar	Comunidad de Regantes Albercón	Gonzalo López Muñoz	Herederos Antonio Estrada Alvarez
Comunidad de Regantes De Tajaule	Comunidad de Regantes del Rio Alcolea	Hilario Rivas Joya	Hm. Baños Ibáñez
Concepción Ibáñez Rodríguez	Concepción Martínez López	Hr. Daniel Martínez Picón	Hr. José M. López Salmerón
Concepción Montalvo Rodríguez	Concepción Sampedro Asencio	Isabel A López Céspedes	Isabel Aguilar Castillo
Conde Dolpin, S.L.	Confederación Hidrográfica	Isabel Arance Velázquez	Isabel Carreño Utrilla
Confederación Hidrográfica del Sur	Consejería Obras Publicas y Transportes	Isabel Fernández López	Isabel Linares Escudero
Const. y Promoc. Alcoluz	Cristóbal Asensio Rodríguez	Isabel M. Fernández Martín	Isabel Mateo García
Cristóbal Baños Ibáñez	Cristóbal Escudero Milán	Isabel Rivera Martín	Javier Morales Lozano
Cristóbal Fernández López	Cristóbal Ibáñez González	Jerónimo Martín Carreño	Joaquín García Valentín
Cristóbal López Fernández	Cristóbal López López	Joaquín López Glaria	Joaquín Zurita Aguilar
Cristóbal López Sampedro	Cristóbal Martín Escudero	Joaquín Zurita Escudero	José A García Escudero
Cristóbal Martín Gámez	Cristóbal Martín Polo	José A Martín Martín	José A Restoy Alcalde
Cristóbal Martínez López	Cristóbal Pérez	José Asensio Maturana	José B. Mellado Ibáñez
Cristóbal Pérez López	Cristóbal Rivas Rodríguez	José Barranco Montoya	José Barrionuevo Cabrera
Cristóbal Rodríguez Asencio	Cristóbal Rodríguez Asensio	José Berro Corral	José Bonilla Morales
D.P. Agencia de Medio Ambiente	D.P. Medio Ambiente	José C. Martín González	José C. Martín Maturana
David Escobar Crespo	Delegación de Medio Ambiente. Vías Pecuarias.	José Campos Carmona	José Campos Velázquez
Diego Maturana Carmona	Diego Mellado Gómez de Mercado	José Donaire Escudero	José Donaire Montero
Diego Picón de Amo	Dolores Escudero Yebra	José E. Martín Aranzana	José E. Restoy Restoy
Dolores Rodríguez Asencio	Dolores Rodríguez Fernández	José Escudero Escudero	José F. Alvarez Moya

José F. Aranzana Escudero	José F. Hita Aguilar	Miguel Pérez Magro	Murgiprom, S.L.
José F. Utrilla Moya	José Fernández Campos	Narciso Utrilla Pérez	Nicolás Salmerón Villalobos
José Fernández Moreno	José Jiménez Sánchez	Obispado de Almería	Pablo Fernández Enrique
José L. Baños Pintor	José L. Caracocha Aranzana	Pablo J. Lucas Ortega	Patricio Sampedro Martín
José López Fernández	José López Rivas	Patrocinio Campos Muñoz	Pedro Baños Alcalde
José López Vicente	José M. Cámara Torres	Pedro Baños Ibáñez	Pedro López Lucas
José M. Escudero Ruiz	José M. González López	Picón y López, S.L.	Presentación Restoy Restoy
José M. Ibáñez Fernández	José M. López Lucas	Promociones Balerna Principe, S.L.	Rafael el de Berja
José M. López Muñoz	José M. López Salmerón	Rafael Parrilla Ramos	Ramón Cortés Cortés
José M. Picón Ortega	José Martín	Remedios Rodríguez Asensio	Rosa (Herederos) Martínez
José Martín Escudero	José Martín Ibáñez	Rosa Escudero García	Rosa Moya Rodríguez
José Martín Polo	José Martín Treite	Rosa Ocaña Galafat	Rosa Ocaña Ruiz
José My Velázquez Barrio	José Peña López	Rosa Polo Moya	Rosario Alvarez Garzón
José Restoy Ortega	José Rodríguez Ruiz	Rosario Bas Rodríguez	Rosario Pérez Sampedro
José Ruiz Lozano	José Ruiz Martín	Salvador Estrada Martínez	Salvador Manrique López
José Ruiz Utrilla	José S Figueredo Criado	Santiago Mejías Fernández	Sebastián Alvarez Castillo
Josefa Yebra Ruiz	Juan A. Alvarez Iglesias	Sebastián García Rojas	Sergio Hernández Rodríguez
Juan Aguila Alvarez	Juan Alonso Manrique	Soledad López García	Soledad López Moya
Juan Arcos Alcarria	Juan Campos Barragán	Soledad Moya Fernández	Soledad Ortega Rivas
Juan Cortés Cortés	Juan D. Godoy Martínez	Teresa Barrionuevo Zurita	Teresa Cabrera Martínez
Juan Escudero Escudero	Juan Galafat Yebra	Teresa Ortega De Amo	Trinidad Campos Maturana
Juan Galdeano García	Juan J. Alférez Maldonado	Trinidad Escudero Milán	Trinidad Sampedro Asencio
Juan J. Escudero Escudero	Juan J. García Rojas	Vamidco-99, S.L.	Vicente Castillo Escudero
Juan J. Gómez López	Juan M. Ruiz Utrilla	Vicente José López	Victor López Ibáñez
Juan Pajes Fernández	Juan Picón Asencio	Victoria Martín López	Victoriano Mellado Pérez
Juan Rodríguez Fernández	Juan Rodríguez López	Zenitram Sol, S.L.	Zulema Bernio, S.L.
Juan Rodríguez Pérez	Juan Rodríguez Ruiz		
Juan Utrilla González	Juan Valverde López		
Juan Vique Martínez	Julián Moya García		
Julián Moya Ocaña	Julio López Godoy		
Julio López Godoy	Julio Rivas Joya		
Lilia T. Martín Aguilar	Lorenzo García Fernández		
Loreto A. Lemus López	Luis J. Rivera Quero		
M. Dolores Gómez López	M. Luz Coromina Leboucher		
M.ª Angeles Ruiz Ferreira	M.ª Consolación Rivas Joya		
M.ª Dolores Fernández Villafaña	M.ª Dolores Zurita Ocaña		
M.ª Encarnación López Vicente	M.ª Encarnación Soto Lázaro		
M.ª Gádor López Escudero	M.ª Josefa Martín Manzano		
M.ª Josefa Maturana Fernández	M.ª Josefa Sampedro Asensio		
M.ª Luisa Baños Martín	M.ª Luisa Vázquez Pérez		
M.ª Soledad Ibáñez Restoy	M.ª Soledad Mellado Rivas		
M.ª Teresa Escudero López	M.ª Teresa Martín Linares		
M.ª Teresa Rodríguez Suárez	Manuel Aguila Alvarez		
Manuel Baños Martín	Manuel Campos Carmona		
Manuel Carreño Ocaña	Manuel Carvajal Linares		
Manuel F. García Escudero	Manuel F. Sánchez Garzón		
Manuel Fernández Martínez	Manuel López Mellado		
Manuel Martín González	Manuel Moya Fernández		
Manuel Restoy Ortega	Manuel Utrilla González		
Manuel Utrilla Martín	Manuela García Martín		
Manuela Rodríguez Sampedro	Maria Aguilar Baños		
Maria Asensio Rodríguez	Maria Campos Muñoz		
Maria Ibáñez Moya	Maria Jordán Rivas		
Maria Linares Escudero	Maria Martínez Martín		
Maria Restoy Ortega	Maria Teresa García Fernández		
Mariano Escudero Escudero	Mariano Escudero Ruiz		
Mariano López Fernández	Martirio Baños Ibáñez		
Martirio Ibáñez Rodríguez	Mercedes Martín Barrionuevo		
Miguel A. Bas Rodríguez	Miguel Aguilar Baños		
Miguel Lozano Escármez	Miguel Martín De Dios		
Miguel Martín Martín	Miguel Pérez Fernández		

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 7 de marzo de 2006, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00001/2006, del monte público «Sierra de Alcolea», Código de la Junta de Andalucía AL-30016-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Alcolea y sito en el término municipal de Alcolea, provincia de Almería.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 12 de diciembre de 2006, a las 10,00, en el Ayuntamiento de Alcolea. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita calle Reyes Católicos, núm. 43, C.P. 04071. Teléfono 950

01 28 00. Almería, dirigidas al Servicio de Gestión del Medio Natural.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 30 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 4747/2006).*

### ANUNCIO DE SUBASTAS

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de La Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía Ceuta y Melilla,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos decretando la enajenación de los bienes que se detallan a continuación, mediante subasta que se celebrará el día y a la hora que se indicará, en, el salón de actos en 1.ª planta de la Delegación Provincial de la AEAT en Sevilla en calle Tomás de Ibarra, núm. 36.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria [www.aeat.es](http://www.aeat.es), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por

vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, con anterioridad a su celebración, un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en la licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de internet en la dirección [www.aeat.es](http://www.aeat.es), en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subastas. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria [www.aeat.es](http://www.aeat.es), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pu-